



**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO
GÓMEZ DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y
DESARROLLO ACADÉMICO REGLAMENTO
DE MÉDICOS RESIDENTES**

El presente reglamento es aplicable a **TODOS LOS ALUMNOS**. Para fines de este Reglamento se entenderá por **ALUMNO** a todo médico residente de especialidades troncales y especialidades pediátricas y de alta especialidad. Para ingresar al Hospital o continuar en él, es indispensable su lectura detenida y la firma de conformidad en cada una de las hojas.

CONSIDERACIONES GENERALES

La visión del Hospital Infantil de México Federico Gómez es proporcionar atención médica de alta especialidad con seguridad y calidad a los niños, formar recursos humanos y llevar a cabo investigación científica de excelencia.

Es compromiso de todos quienes laboramos en este Instituto Nacional de Salud, respetar los **Códigos de Ética y De Conducta** institucionales (CONSULTE LA PÁGINA www.himfg.edu.mx). Todas las decisiones y acciones deben estar en apego a los valores que a continuación se presentan, por encima de intereses particulares, en el entendido de que nuestra Institución es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y persigue el bienestar de nuestros pacientes y sus familias en un ámbito de calidez y seguridad; lo anterior nos obliga a realizar nuestra labor con eficacia y mantener una actitud proactiva para la mejora continua, modernización y optimización de los recursos públicos con el objeto de cumplir con nuestra misión y visión. En todo momento debemos conducirnos apegándonos a los valores como: integridad, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, transparencia, liderazgo, justicia y honradez.

Por lo tanto, el alumno del Hospital Infantil de México tiene la **OBLIGACIÓN** de aplicar toda su inteligencia, trabajo, empatía y sensibilidad humana para mejorar la salud de los pacientes, conseguir para sí mismo un elevado desarrollo de investigación y una actitud de aprendizaje responsable, comprometida, continua y respetuosa hacia sus pacientes y personal de salud.

Nombre y firma



Este reglamento tiene como objetivo el lograr el óptimo funcionamiento del alumno en la Institución. Su contenido está fundamentado en la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, NOM-001-SSA- 2023, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica y las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, así como la normatividad que deriven de estas y los lineamientos que para los Cursos Universitarios de Especialización marca la Facultad de Medicina de la UNAM.

ASPECTOS ACADÉMICOS:

SON DERECHOS DEL ALUMNO:

1. Recibir remuneración y prestaciones estipuladas por la institución de salud para médicos con nacionalidad mexicana en formato de “Beca”.
2. Tener acceso, para conocimiento y uso del alumno, los programas académicos y operativos de la residencia médica correspondiente y el Reglamento de Médicos Residentes del Hospital Infantil de México Federico Gómez; así como la normatividad relativa a las residencias médicas.
3. Recibir la educación de conformidad con los programas académicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el programa operativo de la residencia médica correspondiente, con visto bueno de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico y bajo la dirección, asesoría y supervisión del profesor titular, profesores adjuntos, jefe de servicio o de departamento y los médicos adscritos en un ambiente de respeto.
4. Recibir por parte del profesor titular, las calificaciones de su desempeño en la residencia médica.
5. Contar con la asesoría de los médicos adscritos al servicio, durante el desarrollo de las actividades diarias.
6. Disfrutar de dos periodos vacacionales por año de diez días hábiles **continuos** cada uno; de conformidad con lo señalado en el programa operativo correspondiente y de acuerdo con la programación del servicio o departamento y con visto bueno de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico (DEDA). En caso de programarse un periodo vacacional que incluya días festivos, estos no se repondrán.

Nombre y firma _____





7. Recibir alimentación durante la jornada de trabajo.
8. Recibir anualmente uniformes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Institución.
9. Utilizar los servicios de la Hemerobiblioteca y de apoyo didáctico existentes en el hospital, ajustándose a la reglamentación correspondiente.
10. Utilizar las áreas de descanso durante las guardias, las cuales no son exclusivas de un servicio o departamento en particular.
11. Asistir a eventos académicos extracurriculares o rotaciones en el extranjero como estímulo a su buen desempeño académico (ver apartado de estímulos).
12. Recibir los certificados y diplomas respectivos a condición de que acredite la evaluación del curso realizado y compruebe haber cumplido los demás requisitos que para tal efecto establezcan la Facultad de Medicina o la Facultad de Odontología de la UNAM y el propio Hospital.
13. Recibir de la institución, según sus disposiciones en la materia, asesoría jurídica en aquellos casos de demanda o queja de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes a la residencia médica, que no sean imputables a negligencia o faltas contra la ética profesional.
14. Realizar actividades de investigación en salud, bajo la asesoría y supervisión de sus profesores, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la materia por el Instituto y la observación de tratados internacionales.
15. Los alumnos extranjeros NO recibirán beca. Se les proporcionará uniformes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Institución. Así como alojamiento en la residencia y alimentación durante su jornada de trabajo.
16. Podrán realizar **una** rotación en el extranjero con duración máxima de 4 semanas durante el último año de la especialidad con base en su buen desempeño académico y conducta intachable.

Nombre y firma





SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

1. Cumplir las actividades establecidas en los programas académico y operativos correspondientes a la residencia médica. En las residencias, el ciclo académico comprende del primero de marzo, al último día de febrero de cada año, con duraciones acordes a los programas específicos.
2. Cumplir debidamente las indicaciones de las personas responsables de su capacitación para el desarrollo de las actividades asistenciales, académicas y de investigación inherentes a la residencia.
3. Asistir a las actividades académico/asistenciales hospitalarias que se le requieran en los horarios establecidos y según con las necesidades de la Institución.
4. Estar localizable durante la jornada laboral, incluidas las guardias, en caso necesario deberá avisar al Jefe de Guardia en donde se encontrará para su pronta localización
5. Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas con promedio final mínimo de 8.0, de acuerdo con los programas académico y operativos correspondientes.
6. Permanecer en la institución, durante el tiempo determinado en el programa operativo correspondiente para el cumplimiento de la residencia médica, conforme a los lineamientos explícitos de este reglamento, durante los horarios establecidos para sus actividades diarias y guardias.
7. Asistir y participar en las conferencias, seminarios (virtual y presencial), sesiones clínico- patológicas, clínico-radiológicas, bibliográficas y demás actividades académicas intrahospitalarias que se indiquen tanto por el profesor titular como por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
8. Presentar todos los exámenes y evaluaciones de conocimientos y destrezas que se le requieran o soliciten, tanto por la DEDA, como por los Servicios de rotación clínica, de acuerdo con el calendario establecido o por la UNAM y el Instituto. Si por ausencia justificada o vacaciones no presentan alguno de los exámenes o evaluaciones, es responsabilidad del alumno gestionar los trámites necesarios en la Dirección de Enseñanza, el primer día hábil a su regreso, para reponerlo. En caso contrario obtendrá una calificación de cinco que se promediará con el resto de los exámenes o evaluaciones similares.

Nombre y firma _____

9. Cumplir con el 80% o más de asistencias y 100% de créditos académicos durante cada ciclo





de lo contrario será dado de baja. Esto incluye la asistencia a clases presenciales, virtuales y seminarios calendarizados por la DEDA.

10. Deberá aprobar el Examen Departamental Anual programado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM.
11. Realizar un trabajo de investigación durante su residencia médica, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emita la DEDA.
12. Portar y utilizar correctamente el uniforme de acuerdo con las actividades durante su permanencia en el Hospital
13. Todos los alumnos deberán estar inscritos y regularizados ante la Facultad de Medicina o bien ante la Facultad de Odontología de la UNAM, de acuerdo con la especialidad inscrita, sin excepción alguna. Es responsabilidad del residente estar pendiente de los tiempos y fechas indicados por la Universidad.
14. Todos los alumnos deberán contar con la documentación completa solicitada por la DEDA antes de finalizar el primer año del curso inscrito.
15. Todos los alumnos de los cursos de posgrado que se imparten en el hospital deberán participar obligatoriamente en el Programa de Graduación Oportuna de Especializaciones Médicas de la Facultad de Medicina o la Facultad de Odontología de la UNAM, dependiendo la especialidad inscrita, cumpliendo con todos los requisitos y los tiempos que se le señalen. Participar en dicho programa no significa que el alumno quede relevado del fiel cumplimiento de sus deberes y compromisos con los pacientes y con el Hospital Infantil de México Federico Gómez. El alumno continuará hasta el día de finalización del curso sujeto a este reglamento y a las responsabilidades que le hayan sido impuestas. La Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico tendrá, en todo momento de la duración del curso, la prerrogativa de implementación de este reglamento y de las consideraciones que en él se exponen. La participación en el Programa de Diplomación Oportuna **NO GARANTIZA** la aprobación del curso y la institución no se hará responsable de las cuotas pagadas a la Universidad por concepto de inscripción a dicho programa y pago del título universitario

Nombre y firma _____





16. Para que un alumno del curso de pediatría pueda participar como aspirante al Proceso de Selección de alguna especialidad será necesario que cuente con la tesis de pediatría terminada.
17. Los alumnos del curso de pediatría deberán cumplir durante el último año de la especialidad, un periodo de Servicio Social Profesional de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Salud y a la normativa que para la selección de plazas establezca el Hospital. No está permitido el cambio de sedes de Servicio Social Profesional.
18. Dedicar tiempo completo exclusivo a la residencia dentro de la Institución, el no cumplimiento de dicha obligación es causa de baja inmediata del curso.
19. Dar cabal cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta referidos en la página web del HIMFG, así como a este Reglamento.
20. Cumplir con las políticas institucionales denominadas “Protección y manejo por cualquier medio, íntegro y responsable de toda la información personal emanada del proceso de atención sanitaria al que se ven sujetos nuestros pacientes” y “Lineamientos normativos para regular el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC’s) durante la atención médica” en donde se manifiesta que la información recabada durante el proceso de atención médica deberá manejarse con la mayor confidencialidad por los profesionales de la salud en todos sus niveles. Deberán proteger la imagen del hospital y los pacientes; por lo tanto, no podrán compartirse videos, fotografías o documentos emanados de dicho proceso de atención por ningún medio, ya sea escrito, electrónico o telefónico y por ningún tipo de red social (Facebook, Twitter, Instagram , Tik Tok o alguna otra).
21. Respetar el rol de guardias de los médicos residentes de menor jerarquía calendarizadas en el programa operativo correspondiente, sin imponer guardias adicionales de cualquier denominación. La imposición de guardias adicionales será motivo de sanción.
22. En caso de ser alumno extranjero deberá presentar y acreditar el Examen de Competencia Académica y el examen de inglés de la UNAM de acuerdo con las indicaciones que marque dicha institución y en tiempo

Nombre y firma _____





23. Para obtener el Título o Diploma de la especialidad; además de la tesis, deberá presentar el examen final programado por cada servicio en su programa académico y operativo, o por la DEDA en el caso del curso de especialización en pediatría.
24. La suspensión temporal de la residencia está prohibida por reglamentación de la institución, de tal forma que no es posible repetir un año académico.
25. Las constancias de actividades académicas de los alumnos serán proporcionadas únicamente por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, previa solicitud por escrito y por lo menos con una semana de anticipación, tendrán el formato vigente y no podrán hacerse modificaciones individuales.
26. Entregar en tiempo y forma los resúmenes médicos solicitados por las Subdirecciones de Asistencia Médica y Quirúrgica, de no ser así se hará acreedor a un reporte por escrito en su expediente.
27. Es obligación y responsabilidad del alumno presentar los exámenes del Seminario de Atención Médica y Seminarios de Educación; de no presentarse en tiempo y forma se hará acreedor a un reporte por escrito en su expediente
28. Queda estrictamente prohibido el uso de tecnologías de la información (celulares, tabletas electrónicas, computadoras, etc) para la grabación de audio o video de cualquier personal del Hospital Infantil de México Federico Gómez, sin previa autorización por escrito de los involucrados.

II - ASPECTOS ASISTENCIALES:

Durante las actividades asistenciales el alumno:

1. Deberá seguir las indicaciones de sus superiores como parte de la estructura jerárquica del HIMFG que está fundamentada tanto en principios administrativos como en la mayor experiencia clínica y académica. El alumno tiene la obligación de seguir y respetar las disposiciones de residentes de mayor jerarquía o cualquier otro de sus superiores (Jefes de guardia, Jefe de Residentes, Médicos adscritos, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento, Subdirectores, Asistentes de la Dirección, Director Médico y Director General). Sin embargo, esto no lo excusa de la obligación de ser un ente activo y participativo. Es decir, se espera que el residente desarrolle su propia iniciativa y proponga alternativas de manejo, atención, etc., siempre y cuando lo haga de forma supervisada.

Nombre y firma _____





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico



2. Participar durante su capacitación clínica, quirúrgica o de campo, en el estudio y tratamiento de los pacientes o de las poblaciones que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del hospital.
3. Participar en las actividades asistenciales que se les requiera incluyendo traslado de pacientes a otros hospitales, etc.
4. Deberá presentarse diariamente y en forma puntual al departamento o servicio clínico en el que se encuentre asignado, en donde acatará todas las disposiciones de funcionamiento establecidas (académicas y asistenciales). Es obligación del residente conocer previamente a los pacientes durante el cambio de rotación.
5. Los alumnos están enterados que una Infección Asociada a la Atención de la Salud (IAAS) aumenta importantemente el riesgo de mortalidad de los pacientes, costos y estancia hospitalarios. Deberán de cumplir **OBLIGATORIAMENTE CON LOS CINCO MOMENTOS DE LA HIGIENE DE MANOS (antes y después del contacto con un paciente, su entorno o sus dispositivos antes de realizar una tarea limpia y aséptica y después de estar en contacto o riesgo de contacto con líquidos corporales)**. El incumplimiento de lo anterior es motivo de sanciones.
6. Traer en todo momento las uñas limpias, cortas sin esmalte, sin gelish.
7. No usar joyería en manos (anillos, pulseras o relojes) que dificulten la técnica adecuada de higiene de manos establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
8. Tener las muñecas de las manos descubiertas (remangar) para asegurar un mejor apego a la higiene de las manos (tanto en momentos, como en técnica).
9. Respetar la normativa Institucional con respecto al control y la prevención de las Infecciones (coordinada por el Departamento de Epidemiología Hospitalaria), las cuales se han ido ajustando conforme las necesidades del Hospital, sus pacientes y personal sanitario en áreas clínicas. Dentro de estas, ES OBLIGATORIO el uso universal del cubrebocas por todo el personal sanitario en áreas clínicas.

Nombre y firma _____



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



10. Los residentes utilizarán exclusivamente los instrumentos médicos adecuados para la correcta exploración física de los pacientes por lo que queda estrictamente prohibido sustituir dichos instrumentos con otros objetos no diseñados para este fin.
11. Los residentes usarán los espacios comunes (cafeterías, residencias, comedor del hospital) para ingerir sus alimentos.
12. Durante las horas de trabajo y las guardias, los residentes usarán el uniforme reglamentario, sin adiciones ni alteraciones, portarán el gafete de identificación y mantendrán una presentación siempre pulcra y digna, **el cabello largo deberá estar recogido.**
13. Los residentes que inicien con síntomas respiratorios tienen la obligación de comunicarlo al Departamento de Epidemiología Hospitalaria (acudir a oficina de Epidemiología) o comunicarse a la extensión 3027 0 3028 y a la DEDA ext 2044, para conocer el proceso respectivo incapacidad médica.
14. Los residentes no podrán ingresar a las áreas clínicas (pisos de hospitalización) con mochilas o “bultos”. Los residentes de todas las especialidades y subespecialidades deberán utilizar los espacios destinados para la colocación de los objetos personales (dentro de los casilleros, en las residencias médicas).
15. Queda prohibido consumir alimentos en áreas de hospitalización y consulta externa; sólo se permite el ingreso de agua a las áreas clínicas o destinadas a la atención de pacientes.
16. Para los egresos programados el residente deberá cumplir con la reglamentación vigente de alta y prealta.
17. Notificará a su superior inmediato (residente o médico adscrito) y al Jefe de Residentes cuando requieran ausentarse de sus labores asistenciales para asistir a una determinada actividad académica o de investigación y con al menos 1 mes de anticipación en el caso de congresos nacionales e internacionales.
18. Los residentes de cursos universitarios tienen derecho a doscientas fotocopias mensuales sin costo; siempre y cuando sean de libros o artículos científicos, aplica exclusivamente en el área de fotocopiado de la Hemerobiblioteca. No está autorizado el uso acumulativo o retroactivo del derecho de fotocopias mensuales.

Nombre y firma _____





19. Para todos los residentes de pediatría, genética y especialidades pediátricas, el uniforme reglamentario es: bata blanca (opcional) con el escudo del hospital bordado en la parte superior y externa de la manga izquierda, pijama quirúrgica azul marino o en su defecto negra o algún color neutro, calzado tipo tenis o zapato deportivo azul marino o negro. Está prohibido portar vestimenta fuera de lo establecido en el uniforme.
20. Para ingresar al área de quirófanos, el médico residente deberá usar el uniforme prestado por dicha área y no podrá entrar con la pijama quirúrgica de uso diario.
21. La clave del Recetario Electrónico es **PERSONAL E INTRANSFERIBLE** y el propietario de esta será responsable del mal uso que se le dé.
22. La clave del Sistema del Expediente Clínico Electrónico (SECE) es personal, confidencial e **INTRANSFERIBLE**, debiendo firmar la Carta Compromiso de confidencialidad y uso de información y datos del SECE al iniciar el curso
23. Está prohibido el uso o introducción de drogas y bebidas alcohólicas a las instalaciones, así como el permitir el acceso a las habitaciones de los residentes, de personas ajenas a la institución. El Hospital Infantil de México es un área libre de humo de tabaco, fumar dentro de sus instalaciones constituye un delito. En caso de sorprenderlo se sancionará de acuerdo con la ley.
24. Los residentes del último año de Pediatría (incluyendo a los alumnos extranjeros), deberán cumplir con un período ininterrumpido de cuatro meses de servicio social profesional de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud, artículo 88; las sedes serán asignadas por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud a través de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico. Se informará a los alumnos de las plazas ofertadas por la Ssa, las cuales serán asignadas de acuerdo con el promedio obtenido hasta el momento de la selección de sedes.
25. Deberá realizar el proceso de interconsulta de manera expedita, en tiempo y forma de acuerdo con el proceso estipulado y siempre de manera presencial con apego al código de Ética y Cultura del buen trato.

Nombre y firma _____





26. Es obligación del residente una vez concluido su curso entregar en la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico los formatos sellados de no adeudo de la Hemerobiblioteca, y archivo clínico, así como la credencial de la institución y toda documentación relacionada con este hospital (incluye tarjetón de estacionamiento). Este requisito es indispensable en caso de suspensión del curso por baja o renuncia al momento de ser informado a la Dirección de Enseñanza

De los horarios:

1. La entrada es a las 7:00 h y la salida es a las 16:00 h. Las horas de entrada y salida se ajustarán a las necesidades de cada servicio por donde el alumno se encuentre rotando y deberán ser respetadas por todos los médicos residentes.
2. Todos los médicos residentes de guardia con áreas de hospitalización asignada deberán pasar lista con el Jefe de Guardia al inicio de la misma, en el área determinada por el Jefe de Residentes. Los residentes de guardia de llamado, **TIENEN LA OBLIGACIÓN** de presentarse con el Jefe de Guardia al inicio de la misma, vía telefónica.
3. En caso extraordinario y de fuerza mayor (desastres naturales, alerta sanitaria u otros), puede requerirse la permanencia en guardia de una parte o de la totalidad de los médicos, aún los no programados. Esto es **OBLIGATORIO**.
4. Si existe una causa de fuerza mayor e imprevista que impida al alumno llegar a cumplir con su horario, es obligatorio avisar al inicio de las actividades programadas al Jefe de Residentes. En el entendido que deberá justificar a satisfacción dicha falta; de lo contrario será considerada como falta injustificada con las consecuencias correspondientes.
5. No se tolerarán más de tres retrasos de entrada. En estos casos se someterá a la recomendación del Comité de Enseñanza para la sanción conducente.

Nombre y firma _____





6. La periodicidad de las guardias para todos los residentes es ABCD; en caso de requerirse por alguna situación extraordinaria, la periodicidad se modificará temporalmente de acuerdo con las necesidades del hospital, siempre con la aprobación y visto bueno de la DEDA. Las guardias inician a las 16:00 h y terminan a las 7:00 h del día siguiente de lunes a viernes; los sábados, domingos y días festivos inician a las 8:00 h y terminan a las 8:00 h del día siguiente. No se permiten cambios de guardia no autorizados por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
7. Los residentes que tengan autorizado la realización de guardias telefónicas deberán estar localizables y deberán acudir a la valoración del paciente a la brevedad. En caso contrario, recibirán un reporte escrito en su expediente y la suspensión de la prerrogativa de las guardias telefónicas, con cambio a guardias presenciales. Es causa de sanciones el ingresar al Sistema del Expediente Clínico Electrónico y hacer modificaciones (notas, interconsultas, indicaciones, etc.), sin haber revisado presencialmente al paciente.

De vacaciones, permisos y renunciaciones:

1. Por cada semestre el residente/alumno tiene derecho a diez días hábiles de vacaciones. Previo a su periodo vacacional deberá entregar el formato requisitado con UNA semana mínimo de anticipación.
2. El calendario de vacaciones de residentes de pediatría se establece cada año por las Direcciones de Enseñanza y Desarrollo Académico. Los periodos vacacionales de los médicos residentes de cada curso de subespecialidad, PAEMs, nutrición y estomatología se asignan de acuerdo con el programa operativo de cada especialidad. Por ningún motivo se pueden juntar o fragmentar los periodos de vacaciones, ni modificar las fechas establecidas. No hay permutas. En caso de programarse un periodo vacacional que incluya días festivos, estos no se repondrán. Los periodos vacacionales deberán de repartirse de manera equitativa durante todo el año académico.
3. El no presentarse a reanudar labores en la fecha estipulada después de vacaciones y en forma injustificada, es objeto de sanciones.

Nombre y firma _____





4. Cuando por circunstancias excepcionales y de fuerza mayor, el alumno requiera ausentarse en horas de trabajo o de guardia, es indispensable contar con el visto bueno del Jefe del Departamento o Servicio, el Profesor Titular del curso correspondiente, el Jefe de Residentes y del Jefe de Departamento de Educación de Pre y Posgrado. La Dirección y Subdirección de Enseñanza deberá estar siempre enterada, lo mismo que las Subdirecciones de Asistencia Médica o Quirúrgica involucrada, siendo indispensable llenar el formato de permiso especial. El uso fraudulento de esta prerrogativa es causa de baja definitiva. Al reincorporarse a sus actividades deberá comunicarlo al jefe de Servicio o Departamento, así como al Jefe de Residentes. Durante la guardia, informará de su retorno al jefe de la misma.
5. En caso de inasistencia por enfermedad, los alumnos nacionales deberán presentar constancia documental del ISSSTE y los extranjeros, de una Institución reconocida por la Secretaría de Salud o el seguro facultativo otorgado por la UNAM en la que se desprenda el motivo o justificación por el cual no pudo o podrá presentarse en la Institución, éste deberá ser entregado dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de inasistencia. En caso de residentes extranjeros, deberán contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores vigente durante toda la duración de la especialidad inscrita. El Hospital Infantil de México Fededrico Gómez se reserva el derecho de verificar la veracidad del diagnóstico y autenticidad de los documentos. El uso fraudulento de incapacidades médicas o documentos probatorios de enfermedad será motivo de expulsión de la institución y del curso de especialización correspondiente además de las instancias legales correspondientes.
6. En caso de permisos especiales deberá de solicitarlo a la Jefatura de Residentes.
7. En caso de renuncia (independientemente del motivo) deberá siempre notificarse a la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.

Nombre y firma _____



8. Embarazo.- En caso de licencia por gravidez, la residente deberá solicitar incapacidad en el ISSSTE y presentarla en tiempo y forma.

De las guardias

El **JEFE DE LA GUARDIA** será el residente de tercer año de pediatría. Dicha figura representa la máxima autoridad durante la misma. La participación en esta importante actividad es obligatoria y será reconocida por la institución.

Durante esta actividad tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Conocer y acatar el instructivo de la Jefatura de Guardia.
2. Distribuir de acuerdo con las necesidades del hospital las actividades de los residentes/alumnos.
3. Mantenerse informado y resolver los problemas que surjan durante la guardia.
4. Decidir y supervisar la aceptación y traslado de niños enfermos, responsabilizarse de las condiciones bajo las cuales un niño puede trasladarse y autorizar los estudios de laboratorio que se soliciten de otros hospitales.
5. Supervisar la calidad de la atención durante la guardia verificando que el residente de mayor jerarquía haga las notas de supervisión en los expedientes (previa revisión de la historia clínica, nota de ingreso, resultados de laboratorio y discusión conjunta del caso).
6. Supervisar clínica y administrativamente los ingresos al Hospital.
7. En caso de que solicite atención un beneficiario de alguna Institución de seguridad social, hará lo necesario para su traslado, siempre y cuando su condición clínica lo permita y se cuente con lo necesario para su atención. Ejercer su autoridad, emitiendo provisionalmente sanciones a cualquier residente que incurra en alguna falta dentro de la institución, insubordinación, negligencia, faltas cometidas a los familiares, impuntualidad o presentación

Nombre y firma _____





personal inadecuada. En caso de que un alumno presente aliento alcohólico o este bajo la sospecha de efecto de drogas, el Jefe de Guardia deberá solicitarle que abandone la institución, pidiéndole con anticipación a algún compañero que actúe como testigo del incidente. Posteriormente se analizará el caso por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, Dirección Médica o Subdirecciones correspondientes.

8. Notificar y elaborar reportes por conductas inadecuadas, así como proponer notas de mérito a quienes se hayan distinguido durante la guardia.
9. Al finalizar la guardia deberá acudir puntualmente a la entrega de guardia, la cual inicia a las 8 horas con los formatos que para ello existen.
10. Supervisar que las interconsultas se realicen de acuerdo con el proceso institucional establecido durante la guardia.
11. Posponer la hora de salida de los residentes, si así se requiere.

El resto de los residentes que estén de guardia deben vigilar el buen funcionamiento de los servicios que se les asignen, mediante la orientación, supervisión y enseñanza a los residentes de menor jerarquía, pasarán la visita general en sus áreas clínicas cuando el caso lo requiera, además deberán prestar obediencia y máxima colaboración, así como mantener informado de cualquier eventualidad al Jefe de la Guardia.

1. El residente de primer y segundo año debe revisar cuidadosamente a sus pacientes, hacer la historia clínica, la nota de ingreso e indicaciones; comentar y analizar con el residente de grado superior el diagnóstico, terapéutica, estudios de laboratorio o gabinete y externar cualquier duda que tenga. No está autorizado a hacer cambios o indicaciones terapéuticas sin contar con la aprobación del residente superior o médico adscrito del área. En caso necesario se podrá solicitar el apoyo de residentes de mayor jerarquía para la realización de dichas actividades.

. Nombre y firma _____





2. El residente de tercer año de pediatría y el jefe del área deben realizar la revisión de lo realizado por el residente de menor grado, poniendo una nota de supervisión. Los residentes de subespecialidad y los cursos de alta especialidad (CPAEM) deberán estar al cuidado de sus pacientes y la supervisión de las actividades de los residentes de menor jerarquía, además de las estipuladas en el programa operativo correspondiente. La falta de supervisión será meritoria de un reporte por escrito en su expediente académico y la sanción correspondiente
3. Los problemas de la guardia y que no puedan ser resueltos, deberán comentarse con el Jefe de Guardia, Asistente de la Dirección, Jefe del Departamento, Subdirector e incluso hasta con el Director Médico si el caso lo amerita.
4. Cualquier evento o circunstancia no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por las Subdirecciones correspondientes, Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico y si se considera necesario, se someterá al Comité de Enseñanza o a la instancia que corresponda. La Institución se reserva el derecho de decidir si procede o no acción para sancionar cualquier falta.

SANCIONES

Es obligación de todo ALUMNO el cumplir estrictamente este Reglamento, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones conducentes.

Las sanciones por faltas en que incurra el alumno, dependiendo de la gravedad, pueden ir desde resúmenes de pacientes extras, amonestaciones verbales, reportes escritos o notas de demérito al expediente o incluso rescisión de la relación académica con baja del curso. Todas las sanciones y normas contenidas en este reglamento son aplicables a todos los alumnos desde el inicio de la residencia hasta el último día de la misma.

Además de las sanciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas para el personal de Salud, son causa de baja del curso de especialización sin responsabilidad para la Institución:

Nombre y firma _____





1. La violación de las normas técnicas o administrativas propias de la unidad (consultar la Normativa institucional en www.himfg.edu.mx que incluye políticas internas, guías de práctica clínica, manuales de procedimientos, etc.)
2. Faltas a las normas éticas propias de la profesión médica (respeto y cumplimiento de los derechos de los pacientes, niños, enfermeras, se sugiere revisar Conamed.gob.mx, Comisión Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud y Secretaría de la Función Pública).
3. La inasistencia injustificada a 20% de las actividades académicas o asistenciales, quedando fuera las amparadas por la ley
4. Violar la confidencialidad de los pacientes o de la información contenida en el expediente clínico,
5. Uso fraudulento del Formato de Permiso Especial
6. Compartir las claves de usuario y contraseña para que otra persona ingrese al Sistema del Expediente Clínico Electrónico (SECE).
7. Hacer modificaciones en el SECE (notas, interconsultas, indicaciones, etc.) fuera de las instalaciones del HIMFG y sin haber revisado **PRESENCIALMENTE** a los pacientes atendidos.
8. Alteración o modificación del Expediente Clínico o cualquier documento propio de la institución.
9. Ausencia injustificada de su área de trabajo durante el tiempo de labores incluyendo guardias asignadas.
10. Imposibilidad de localizarlo durante su horario de servicio o guardia, incluyendo guardias telefónicas.
11. Toma de decisiones médicas sin la debida supervisión que pongan en peligro la vida o integridad de los pacientes y en las cuales se considere que se haya incurrido en negligencia.
12. No acudir a realizar una interconsulta en tiempo y forma de acuerdo con el proceso correspondiente.
13. Incumplimiento por negligencia, de las indicaciones diagnósticas o terapéuticas de los pacientes cuyo cumplimiento se le haya asignado específicamente.

Nombre y firma _____





14. Mentir sobre la evolución clínica, indicaciones o cualquier otro asunto relacionado con el manejo de los pacientes o con asuntos propios de la Institución.
15. Falta de respeto a pacientes, familiares, superiores, compañeros o subordinados.
16. No avisar a los médicos adscritos o residentes de jerarquía superior de cambios drásticos de la evolución de los pacientes.
17. Permanecer en el comedor durante el tiempo de las Sesiones del Hospital, a menos que exista permiso especial o causa justificada
18. Insubordinación injustificada a cualquier superior.
19. Aceptar o solicitar remuneración o dádivas de pacientes o de terceras personas por su labor médica.
20. Es motivo de sanción el uso de tecnologías de la información (celulares, tabletas electrónicas, computadoras, etc) para la grabación de audio o video de cualquier personal del Hospital Infantil de México Federico Gómez, sin previa autorización por escrito de los involucrados.

20. Usar introducir drogas y bebidas alcohólicas a las instalaciones o acudir al hospital bajo los efectos del alcohol y drogas, así como permitir el acceso a las habitaciones de los residentes, de personas ajenas a la institución. El Hospital Infantil de México es un área libre de humo de tabaco, fumar dentro de sus instalaciones constituye un delito.
21. Para pediatría, no presentar las evaluaciones correspondientes al Seminario de Atención Médica, Educación e Investigación.
22. Incumplir con las políticas institucionales denominadas “Protección y manejo por cualquier medio, íntegro y responsable de toda la información personal emanada del proceso de atención sanitaria al que se ven sujetos nuestros pacientes” y “Lineamientos normativos para regular el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC’s) durante la atención médica”
23. Acumular tres o más reportes por escrito en el expediente personal.
24. Acumular dos notas de demérito en el expediente personal.

Nombre y firma _____





24. Tener más de tres faltas de asistencia en un periodo de treinta días sin permiso y sin causa justificada.

En general, el incumplimiento o trasgresión de cualquiera de las normas y obligaciones señaladas en el presente Reglamento, puede llegar a ser causa de la cancelación de la residencia, sin responsabilidad para la Institución.

ESTÍMULOS:

Los estímulos a los que puede aspirar el residente son los siguientes:

1. Notas de Mérito en el expediente.
2. Reconocimiento especial de la Dirección General, Dirección Médica, Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico o de cualquiera de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento.
3. Mención Honorífica en el Examen Final Oral o por su desempeño académico durante la residencia.
4. Selección de rotaciones optativas en el último año de la residencia (en el HIMFG, hospitales nacionales o en el extranjero).

Los requisitos para este punto son:

1. Promedio general mayor de 8 (ocho)
2. Tener todas las evaluaciones de los seminarios de atención médica, investigación y educación aprobadas.
3. Ningún reporte escrito o llamada de atención en el expediente.
4. Tener el PUEM del primer y segundo año de residencia aprobado en la primera vuelta.
5. Asistencia a Congresos o Cursos tanto nacionales como en el extranjero, por su desempeño asistencial académico y conducta intachable.

Nombre y firma _____





Los requisitos y el procedimiento para este último punto son:

1. Informar **previamente por escrito a la DEDA** el interés de enviar trabajo a un congreso.
2. Solicitud del permiso a la DEDA por parte del Profesor Titular del curso con un mes de anticipación.
3. No tener reportes ni llamadas de atención en el expediente y tener el PUEM aprobado.
4. Una vez autorizado hay que tramitar el permiso en la Subdirección de Asistencia Médica y entregarla en la Subdirección de Enseñanza.
5. Recabar la firma del Jefe de Residentes y del Profesor Titular en dicho permiso.
6. En caso de que la sede del congreso sea en el extranjero deberá tramitar un seguro de gastos médicos por el periodo de este y entregar copia en la DEDA.
7. El tener un trabajo aceptado para presentación en poster u oral NO implica que el permiso será autorizado automáticamente por la DEDA.

NOTA: estos mismos requisitos y procedimiento son los que se deben cumplir para rotaciones al extranjero tanto para pediatras como para especialistas.

Las conductas por las que puede hacerse acreedor a estos estímulos o reconocimientos son:

- Cumplimiento de sus labores con excepcional calidad y calidez.
- Demostración de un alto sentido de responsabilidad.
- Obtención de reconocimientos o distinciones académicas fuera de la Institución.
- Felicitaciones de familiares derivados del trato otorgado.
- Alto nivel de conocimiento y desempeño académico sobresaliente.
- Becas para rotación en el extranjero.

Nombre y firma _____





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico



Las conductas por las que se negarán estímulos o reconocimientos son:

- Tener menos del 80% de asistencia en Seminario de Atención Médica, Educación e Investigación.
- Reporte por incumplimiento en la entrega de resúmenes médicos de Asistencia Médica o Quirúrgica.
- Alguno de los seminarios antes mencionados no aprobado.
- Incumplimiento de algún apartado de este reglamento.

Nombre y firma

Fecha



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**